

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 01 de Febrero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 6 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.846	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - *FUBLICACIONES.* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
S.G.G. N° 7D del 29/01/96 - Renuncia de personal.....	317
M.S.P. N° 8D del 29/01/96 - Jubilación por invalidez.....	317
M.S.P. N° 9D del 01/02/96 - Modifica Resolución Ministerial N° 330D/95 (Lic. Pub.).....	318
LICITACION PUBLICA	
N° 3.842 Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 201/96 - Córdoba.....	318
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 3.856 Banco Hipotecario Nacional a Mario V. Figueroa y Nélida F. Vidal Figueroa.....	318

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL	
N° 3.860 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-65.671/95.....	318

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL	
N° 3.862 - VOWEL S.A.	319

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 3.859 - Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, para el día 29/02/96.....	319
RECAUDACION	
N° 3.861 - Del día 31/01/96.....	319

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 7 D - 29/01/96 - Expediente N° 38.335/95 - Cód. 69.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de julio de 1995, la renuncia por motivos particulares presentada por la señora María Eloisa Giustozzi, D.N.I. N° 12.959.315, personal perteneciente a la Dirección General de Promoción Social, al cargo N° de Orden 739: Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría H, régimen horario de treinta horas (30) semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Promoción Social, Dirección General de Personal y Departamento de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 8 D - 29/01/96 - Expte. N° 03.754/95 - código 127 y 03.754/95 - código 127 (desglose).

Artículo 1° - Con vigencia al 6 de enero de 1995, aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Arroyo, C.U.I. N° 7.260.137, legajo N° 4.961, al cargo de agrupamiento TA. subgrupo 2, categoría G.

inspector técnico en bromatología y -alimentos de la Dirección de Bromatología, con un régimen horario de treinta (30) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, supeditada al resultado del sumario administrativo autorizado por Resolución Ministerial N° 1967/94.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 9 D - 01/02/96 - Expte. N° 49.864/95 - código 121.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 330D/95, dejando establecido que el monto de la licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa de Nutrición dependiente de la Dirección General Programas de Salud, según pedido de provisión N° 262, es de quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos (\$ 574.685,28), el que deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Fondos Nacionales, Resolución N° 175, Compromiso 160, Ejercicio 1996.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.842

F. v/c. N° 8.112

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"Ejército del Norte"

Aviso de llamado a Licitaciones Públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Cam-

po Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. Trimestre 96.

Licitación Pública N° 201/96 - Víveres Secos. Apertura: 19 de febrero de 1996 - 09,00 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a la Calera Km. 9^{1/2}, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9^{1/2}, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 26/01 al 06/02/96

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.856

F. N° 83.216

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

La Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional notifica a los señores Mario Víctor Figueroa, D.N.I. N° 14.170.017 y Nélide Felicidad Vidal Figueroa, D.N.I. N° 11.856.827, lo dispuesto mediante Resolución N° 371/95, vinculada a la Operatoria HN 0701-28-00155 la que en su parte pertinente, dice: "Salta, 18 de octubre de 1995. VISTO:... considerando:... RESUELVE: 1) Rescindir el contrato de préstamo N° HN 0701-28-00155 oportunamente suscripto entre el Sr./a. Figueroa, Mario Víctor y Vidal, Nélide Felicidad, y el B.H.N. 2) Intimar al Sr./a. Figueroa, Mario Víctor y Vidal, Nélide Felicidad, para que en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la notificación fehaciente de esta disposición, haga entrega de la vivienda al Banco libre de ocupantes, bajo apercibimiento de accionar judicialmente. 3)... 4)... 5)... 6)... Fdo.: Julio Elroy Arquez, Asistente, Gerencia Delegación Salta. Quedan Uds. debidamente notificados". Publicación tres (3) días.

Imp. \$ 63,00

e) 31/01; 01 y 02/02/96

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 3.860

F. N° 83.240

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Fiat 125 - S

El día 15 de febrero de 1996, a las 18,30 en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado: Un automóvil Fiat mod. 125-S Dominio C-917764, año 1979, motor Fiat N° 125B038-786150, chasis Fiat N° 124B-0665346, tapizado cuerina negra y cubiertas en reg. est. Funcionando

y en el est. visto en que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, enjuicio seg. contra: "Bernabé, Enrique Fernando - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-65.671/95. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev., en España 143 en horario comercial y en el día de la subasta por la tarde en Alsina 1035. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 01/02/95

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.862

F. N° 83.244

VOWEL S.A.

VOWEL S.A. Inscrito en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio bajo el N° 3.762 del libro 116 tomo A de S.A., en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1995.

Guadalupe Robles, con D.N.I. N° 21.634.696, argentina, soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arenales 1979 4° piso D de Capital Federal, en su carácter de presidente de VOWEL S.A. y Facundo Robles, con D.N.I. N° 23.953.164, argentino, soltero, de 21 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arenales 1979 4° piso D de Capital Federal, en su carácter de Director Suplente de VOWEL S.a.; deciden constituir una sucursal en la ciudad de Salta.

Fecha Acta de Directorio: 15 de agosto de 1995.

Denominación de la sociedad: VOWEL S.A.

Domicilio de sucursal: Antonio F. Cornejo N° 192 de la ciudad de Salta.

Capital: se afectará a esta sucursal un capital de giro de \$ 20.000.-

Responsable de sucursal: se designa con tal carácter al Sr. Facundo Robles quien revestirá el cargo de Gerente.

Apoderado: también representará a la sociedad y a la sucursal en particular el Sr. Adolfo Barrantes, con D.N.I. N° 11.592.480, con domicilio en calle Honduras N° 1937 San Lorenzo - Salta.

Aceptación de cargos: los Sres. Facundo Robles y Adolfo Barrantes, aceptan los cargos para los que fueron propuestos.

Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de marzo de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de enero de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 01/02/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3.859

F. N° 83.232

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES CERRILLOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Cerrillos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de febrero de 1996, a horas 18,00 en su sede de Libertad y Uruguay de Cerrillos, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del

Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 4° y 5°.

3°) Consideración del presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el próximo ejercicio.

4°) Renovación total de Comisión Directiva.

5°) Designar dos socios para firmar el Acta en representación de los presentes.

Nora Unzete
Secretaria

Leonardo Maragliano
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 01/02/96

RECAUDACION

O.P. N° 3.861

Saldo anterior	\$ 5.913,20
Recaudación del día 31/01/96.....	\$ 37,10
TOTAL.....	\$ 5.950,30